**MODELO DE ESCRITO SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA PARA ACTUACIÓN TESTIMONIAL EN CÁMARA GESSELL**

**(Delito violación a la libertad sexual)**

**Expediente:** n.° \*\*\*\*

**Especialista:** \*\*\*\*\*\*

**Sumilla:** Solicito admisión de prueba anticipada

**SEÑOR JUEZ DEL \*\*\*\*\*\* JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE \*\*\*\*\*\*. –**

………………...…, representante de la menor agraviada de iniciales A. B. C. D., en el proceso penal seguido en contra de …………………………. por el delito contra la libertad sexual; a Ud. Respetuosamente, digo:

**I.- PETITORIO:**

En mi calidad de actor civil y haciendo uso de las facultades que la ley me otorga, de conformidad al art. 242 inciso a) y d) del Código Procesal Penal, solicito se admita como prueba anticipada la declaración testimonial de la menor agraviada de iniciales A. B. C. D. y en consecuencia se programe fecha para su actuación testimonial en Cámara Gessel; amparándose mi solicitud en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho.

**II.- SOBRE LA PRUEBA Y SU NECESIDAD EN EL PROCESO**

La prueba sobre la cual se solicita su actuación anticipada consiste en la declaración testimonial de una menor de edad, quien además resulta ser la víctima de la comisión del delito y cuyo testimonio es clave para atribuir responsabilidad penal al imputado; más aún, si este medio probatorio es el único de carácter testimonial, por lo que de conformidad al Acuerdo Plenario 02-2005/CJ-116, su declaración será analizada junto a los datos periféricos que resulten de la investigación, justificándose de este modo su relevancia en el juicio.

**III.- RESPECTO A LA URGENCIA DE SU ACTUACIÓN ANTICIPADA**

La declaración testimonial de la menor agraviada resulta indispensable y urgente debido al delicado estado de salud mental de la agraviada, quien padece de RETARDO MENTAL existiendo, por tanto, un alto grado de probabilidad de que pueda olvidar o sesgar los hechos ocurridos materia del presente proceso, en tal sentido, debe de adelantarse su actuación ante la posibilidad de que no pueda volver a reproducir su testimonio en la audiencia de juicio oral, tanto más si se encuentra en estado de gestación como consecuencia del delito perpetrado en su contra, generándole más daño psicológico y agravando su salud mental a medida que transcurre el tiempo.

**IV.- IDENTIFICACIÓN DEL TESTIGO**

Dado que la prueba testimonial emana de la declaración de la menor de edad de iniciales A. B. C. D. quien se encuentra bajo mi tutela, no necesita ser notificada en dirección domiciliaria distinta a la que se encuentra señalada en el exordio del correspondiente escrito de apersonamiento.

**}V.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

**4.1** Artículo 104 del CPP.

Artículo 104.- Facultades del actor civil

El actor civil, sin perjuicio de los derechos que se le reconocen al agraviado, está facultado para deducir nulidad de actuados, ofrecer medios de investigación y de prueba, participar en los actos de investigación y de prueba, intervenir en el juicio oral, interponer los recursos impugnatorios que la Ley prevé, intervenir -cuando corresponda- en el procedimiento para la imposición de medidas limitativas de derechos, y formular solicitudes en salvaguarda de su derecho.

**4.2** Artículo 242, inciso a) y d) del CPP.

Artículo 242.- Supuestos de prueba anticipada

**1.** Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigación preparatoria, a solicitud del Fiscal o de los demás sujetos procesales, podrá instarse al Juez de la Investigación Preparatoria la actuación de una prueba anticipada, en los siguientes casos:

a) Testimonial y examen del perito, cuando se requiera examinarlos con urgencia ante la presencia de un motivo fundado para considerar que no podrá hacerse en el juicio oral por enfermedad u otro grave impedimento […]

d) Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la libertad sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal.

**4.3** Artículo 243, numeral 1) y 2) del CPP.

Artículo 243.- Requisitos de la solicitud

1. La solicitud precisará la prueba a actuar, los hechos que constituyen su objeto y las razones de su importancia para la decisión en el juicio. También indicarán el nombre de las personas que deben intervenir en el acto y las circunstancias de su procedencia, que no permitan su actuación en el juicio.
2. La solicitud, asimismo, debe señalar los sujetos procesales constituidos en autos y su domicilio procesal […]

**POR LO EXPUESTO:**

A Ud. Señor Juez, se sirva acceder a mi solicitud en razón de su urgencia y necesidad.

Lugar. …………… de …..….. del ………..

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_                 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO    FIRMA Y DNI DEL RECURRENTE**